

SANTA CRUZ, 25 de Julio de 2024. -

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud municipal.

CONSIDERANDO :

El Certificado N°863 del Concejo Municipal quien en Sesión Ordinaria 95°, de fecha 13 de febrero de 2024, que acuerda aprobar la celebración del convenio "Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud", según artículo 65 letra j) inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

El Decreto exento N°1367 de fecha 20 de marzo de 2024 que aprueba Resolución exenta N°1293 de fecha 14 de marzo de 2024, que aprueba el convenio "Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud"

La necesidad de celebrar un convenio de colaboración con el Servicio de Salud O'Higgins y Hospital de Santa Cruz, de prestación de servicios de toma de imágenes de mamografías y magnificaciones a usuarias del CESFAM de Santa Cruz, para la eficaz ejecución del Programa antes mencionado.

El Certificado N°953 del Concejo Municipal quien en Sesión Extraordinaria 94°, de fecha 14 de junio de 2024, que acuerda aprobar la celebración de dicho convenio según artículo 65 letra j) inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

EL Decreto N°3217 de fecha 25 de Junio 2024 que aprueba Convenio de colaboración de prestación de servicio de imágenes Diagnosticas para atención Primaria, entre servicio de Salud O'Higgins y hospital de Santa Cruz y la municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 3654

APRUÉBASE la Resolución Exenta del convenio de colaboración que a continuación se indica:

NOMBRE DEL CONVENIO	N° Resolución Exenta	Fecha
"Convenio de Colaboración de Prestación de Servicios de Imágenes Diagnósticas para atención Primaria", entre Servicio de Salud O'Higgins y Hospital de Santa Cruz y la Municipalidad de Santa Cruz.	N° 3463	12/07/2024

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° 11.556.094-8, con domicilio en Plaza de Armas N°242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, Servicio de Salud O'Higgins, RUT N° 61.606.800-8, representado por su Director Sr. Jaime Gutiérrez Bocaz, RUT N° 14.359.048-8, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía
 - 2.- Finanzas
 - 3.- Dirección de Salud /